

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO No. 51/2010**

**La Paz, 1 de Marzo de 2010**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La nota No. 42 de la Gerencia General, los antecedentes que se adjuntan y todo cuanto ver convino;

Que, mediante nota s/n de fecha 16-12-09 del Dr. Zacarías Calizaya Ajhuacho – Médico Cirujano General del Policlínico Llallagua dependiente de la Agencia Distrital de Uncía, dirigida al Gerente General de la Entidad, solicita se proceda al trámite de declaratoria en comisión del cargo de base, en virtud a que fue designado Jefe Médico de la referida Agencia Distrital, por el tiempo que dure ésta última función.

Que, la Jefatura de la Unidad de Desempeño y Capacitación Productiva en nota No.054/2010 de 26-01-10, informa que revisado el file personal del Dr. Zacarías Calizaya Ajhuacho, se evidencia que a partir del 01-12-09 fue transferido del cargo de Médico General, Nivel N-18-A, Ítem 7631, al cargo de Jefe Médico Distrital, Nivel-N-20-M, Ítem 7532 de la Agencia Distrital de Uncía, cargo que fue optado mediante concurso de méritos y examen de competencia.

Que, el Dpto. Nal. Jurídico en nota No. 582 de 30-12-09 emite el Pronunciamiento Legal, señalando que luego de revisar los antecedentes, en la parte de conclusiones señala que se evidencia que mediante Convocatoria de fecha 11-09-09 la Agencia Distrital de Uncía, convocó el cargo de Jefe Médico Distrital, resultando ganador el Dr. Zacarías Calizaya Ajhuacho, habiendo asumido el cargo el 01-12-09, según consta en Hoja de Movimiento de Personal No. 025, el que es reconocido como cargo intermedio con responsabilidad técnico – administrativo y que su duración será de tres años, al cabo del cual deberá retornar a su cargo de base, en tal virtud, señala que es procedente declarar en comisión el ítem de base.

Que, la Comisión Jurídica en Informe de fecha 11-02-10, luego de analizar los antecedentes, considerando que su promoción es por examen de competencia y que el cargo tendrá una duración de tres años de acuerdo al Art. 23 del Estatuto del Médico Empleado y de la Carrera Funcionaria, sugiere declarar procedente la solicitud del impetrante.

Que, este Cuerpo Colegiado en reunión de fecha 22-02-10, conoció y consideró el Informe de su Comisión Jurídica, el mismo que fue aprobado.

**POR TANTO:**

El Directorio de la Caja Nacional de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 15 del D.S. No. 28719;

**RESUELVE:**

**UNICO.- Declarar en comisión sin goce de haberes, el ítem de base No. 7631-N-18-A del Dr. Zacarías Calizaya Ajuacho – Médico General del Policlínico de Llalagua dependiente de la Agencia Distrital de la C.N.S. en Uncía, a objeto de permitir **ejercer el cargo de Jefe Médico Distrital**, a partir del 01-12-09 y por el tiempo que ejerza éste último cargo, conforme a lo estipulado en los Arts. 49 y 50 Inc. c) del Reglamento de Concesión de Becas y Declaratorias en Comisión de la C.N.S., que se aplica por analogía. Asimismo, el beneficiario deberá realizar en forma previa la declaración jurada de bienes y rentas ante la Contraloría General del Estado.**

Regístrese, comuníquese y archívese.